



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003256

LA PLATA, 30 AGO 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1198861/2022, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Desagües Pluviales Villa Elisa calle 407 y 26", con destino a la "DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1246/2022, obrante a fs. 49; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 19/07/2022, mediante Decreto Nº2285 Folio Nº2695 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 1019/2022 de fecha 29 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A.

Que frente al fracaso del primer llamado, por no recibirse ofertas, tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 1019/2022, Segundo llamado, de fecha 11 de Agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.275.948,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A.

Que a fs. 202 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 203 se solicitó a la firma mejora de oferta.

Que de la propuesta presentada la de la firma NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.160.448,00), resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la CONTRATACION DIRECTA DE OBRA Nro. 1019/2022, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 29 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, declara desierta.-

2796

**ARTICULO 2º:** Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 1019/2022, Segundo llamado, de fecha 11 de Agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 3º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

NOZAL MIGUEL ANGEL, para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.160.448,00), por ser conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

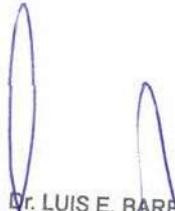
**ARTICULO 4º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción: 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento 131 - De origen municipal.-

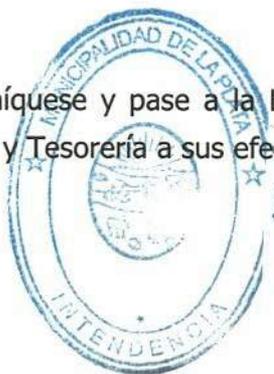
**ARTICULO 5º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 6º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 7º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Contrataciones; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata